DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034

RESOLUCIÓN N°104-ARC-DISAN-ESM-1034-SAF-2020
02 de septiembre de 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.076–DISAN-ARC-ESM 1034-2020

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034

En uso de sus facultades legales, debidamente nombrado mediante Orden Administrativa de personal No.0990 del 28 de noviembre de 2014, acorde con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, en virtud de la Resolución No.4519 del 27 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034** está interesado en celebrar contrato de ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y DEMÁS USUARIOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL ESM1034 EN BARRANQUILLA***, por valor de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($217.000.000,00)**, amparada presupuestalmente de la siguiente manera:

- ✓La suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00)**, amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**11420** del 25 de agosto de 2020, cubriendo un **100%** aproximadamente de la necesidad real de lo que resta de la vigencia 2020.
- ✓La suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($67.000.000,00**) con cargo a la vigencia 2021, soportado mediante oficio No.**20200423590171481/MD-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-OPLAN-29.25** de fecha **30 de abril de 2020**, suscrito por el señor Capitán de Navío GIOVANNA BRESCIANI OTERO, Directora de Sanidad Naval, por medio del cual se autorizan vigencias futuras al Establecimiento de Sanidad Militar 1034, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud durante los primeros meses de la **vigencia 2021**.

2. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, el Gerente de Proyecto elaboró los estudios y documentos previos correspondientes, solicitando la apertura del proceso de selección. Estos documentos pueden ser consultados en el Establecimiento de Sanidad Militar 1034, ubicada en la Vía 40 Calle 58 Esquina y/o en el Portal de Contratación, plataforma virtual del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la página web: ***https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II***, a través de la cual no se realizaron observaciones durante el plazo concedido para ello.

3. Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034** publicó en el SECOP II los proyectos de pliegos de condiciones para dar a conocer la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **Nº076-DISAN-ARC-ESM1034-2020** y habiéndose cumplido el término legal para ello se hace necesario ordenar la apertura del proceso de selección.

4. Que acorde con lo dispuesto para efectos de la contratación administrativa por el señor Ministro de Defensa Nacional, mediante la Resolución de Delegación No.4519 del 27 de mayo de 2016, el Subdirector Administrativo y Financiero del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 tiene la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 5000 SMMLV; delegación conforme a la cual puede ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación pública.

Por lo expuesto, el SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO del Establecimiento de Sanidad Militar 1034, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.076-DISAN-ESM1034-2019** para contratar la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y DEMÁS USUARIOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL ESM1034 EN BARRANQUILLA***, por valor de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($217.000.000,00)**, amparada presupuestalmente de la siguiente manera:

- ✓ La suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00)**, amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**11420** del 25 de agosto de 2020, cubriendo un **100%** aproximadamente de la necesidad real de lo que resta de la vigencia 2020.
- ✓ La suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($67.000.000,00**) con cargo a la vigencia 2021, soportado mediante oficio No.**20200423590171481/MD-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-OPLAN-29.25** de fecha **30 de abril de 2020**, suscrito por el señor Capitán de Navío GIOVANNA BRESCIANI OTERO, Directora de Sanidad Naval, por medio del cual se autorizan vigencias futuras al Establecimiento de Sanidad Militar 1034, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud durante los primeros meses de la **vigencia 2021**.

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del Proceso de Selección Abreviada es el siguiente:

ACTIVIDAD	**FECHAS HORA: indicada en el SECOP II**
PUBLICACION DE AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	26-agosto-2020
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (5 días hábiles, según art. 23 D.1015/13 y art.2.2.1.1.2.1.4. D.1082/15)	26-agosto-2020 a 01-septiembre-2020
PLAZO PARA SOLICITAR LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MYPIMES (por lo menos 1 día hábil antes de la Apertura del proceso, según art.2.2.1.2.4.2.2. D.1082/15)	26-agosto-2020 a 01-septiembre-2020
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	02-septiembre-2020
APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	02-septiembre-2020
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	02-septiembre-2020 a 08-septiembre-2020
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS O INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN (Término no mayor a 3 días desde la apertura del proceso)	Hasta el **VIERNES 04-SEPTIEMBRE-2020**
AUDIENCIA PARA LA DETERMINACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO	04-septiembre-2020– 10:30 a.m. Lugar: Sanidad Naval: Vía 40 calle 58 esquina, Barranquilla – Subdirección Administrativa y Financiera
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	04-septiembre -2020– 11:00 a.m. Lugar: Sanidad Naval: Vía 40 calle 58 esquina, Barranquilla – Subdirección Administrativa y Financiera
EVENTUAL SORTEO Y PUBLICACIÓN DE RESULTADO	04-septiembre-2020
SOLICITUD DE ACLARACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**Hasta el 07-septiembre-2020 – 12:00 m.**
FECHA LÍMITE PARA EXPEDIR ADENDAS QUE MODIFIQUEN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	07-septiembre-2020
RESPUESTA A OBSERVACIONES DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	07-septiembre-2020
CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS	**08-SEPTIEMBRE-2020**
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	09-septiembre-2020– 11-septiembre-2020

ACTIVIDAD	FECHAS HORA: indicada en el SECOP II
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS (INCLUIDA LA VISITA TÉCNICA)	**11-septiembre-2020**
TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES (3 días hábiles, según art. 59 num.4 del Decreto 1510 /2013)	14-septiembre-2020 – 16-septiembre-2020
TÉRMINO PARA OBJETAR LAS OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES (1 día hábil, según item 1.11 del presente pliego)	17-septiembre-2020
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A EVALUACIONES Y OBJECIONES	18-septiembre-2020
ADJUDICACIÓN	18-septiembre-2020
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	18- septiembre -2020
EXPEDICION CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL, PERFECCIONAMIENTO E INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la SUSCRIPCIÓN del Contrato

ARTICULO TERCERO: Los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso pueden ser consultados en el Establecimiento de Sanidad Militar 1034, ubicada en la Vía 40 Calle 58 Esquina y/o en el Portal de Contratación, plataforma virtual del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la página web: ***https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopII***, a través de la cual también se realizaron observaciones.

ARTICULO CUARTO: En cumplimento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y literal c) del artículo 15 de la Ley 850 de 2003, el Establecimiento de Sanidad Militar 1034 Barranquilla convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas**,** comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de contratación**.**

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los dos (02) días de septiembre de dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Fragata **FRANCISCO ANTONIO ALVARADO MENDOZA**
Subdirector Administrativo y Financiero ESM 1034
Ordenador del Gasto

Elaboró: SJ Jorge Iván Gómez Gallego
Jefe de Contratos ESM1034.

Revisó: CPS Zoila Luz Ariza Alvarez
Asesora Jurídica ESM1034.